

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

BOP-A-2025-3163

ANUNCIO CORRECCIÓN ERRORES

El Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios ha dictado Decreto, en fecha de septiembre de 2025 e insertado en el libro de resoluciones con el número 2025/00000895, relativo a la corrección de errores de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir 1 plaza de Oficial 1º Mecánico, personal laboral, vacante del Consorcio, con el siguiente tenor literal:

“Habiendo recibido requerimiento de anulación/subsanación de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, con fecha de 19 de agosto de 2025, y número de registro de entrada 082/RE/E/2025/265, en relación a las bases que han de regir la convocatoria para cubrir 1 plaza de oficial 1º Mecánico, personal laboral, vacante en el Consorcio, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Provincia tuvo lugar en fecha de viernes, 25 de julio de 2025 nº 143, el cual se asume en su tenor literal, y en virtud del informe de la Jefatura (CSV 7EDB 8B0C 9A9B 1BBB 4ED9), se **ACUERDA** las siguientes correcciones:

Primero.- En la “Base 4. Solicituds.” se modifica apartado 4.2, quedando I de la siguiente forma:

“4.2 La no cumplimentación y presentación de la solicitud en la forma indicada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará su exclusión si no es objeto de subsanación conforme a la base 6”

Segundo.- En la “Base 7. Tribunal Calificador.” se añade un vocal más a su composición, quedan redactados de la siguiente forma:

“*Presidencia: Funcionario de carrera del Consorcio, nombrado por el Presidente.*

- *Secretario/a: La persona titular de la Secretaría del Consorcio o persona en el que éste delegue, con voz y sin voto.*

- *Vocales: cuatro vocales empleados públicos, nombrados por el Presidente del Consorcio, que deberán pertenecer a Grupo o Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados”*

Tercero.- Determinar que el resto de las bases, incluida la cuarta y séptima en aquello no específicamente modificado, quedan con el mismo contenido.

Cuarto.- Publicar este acuerdo de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Remitir a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba copia del acuerdo de corrección de errores, a los efectos de verificar el cumplimiento del requerimiento de anulación/subsanación.



Firmado electrónicamente Don Antonio Ramón Martín Romero, Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, de la que es conforme Don Gonzalo Torres Delgado, Gerente de dicha entidad".

Córdoba, 10 de septiembre de 2025.– El Presidente, Antonio Ramón Martín Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): AFDE A774 85EA ACEE 9939 **Fecha Firma:** 17-09-2025 07:59:19
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

